

OFICIO DF. STC. No. 0393-2026

Santo Tomás de Castilla,
Mayo 28 de 2026

Doctor
Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.



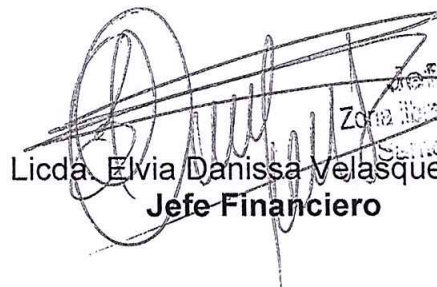
Respetable Doctor Bode:

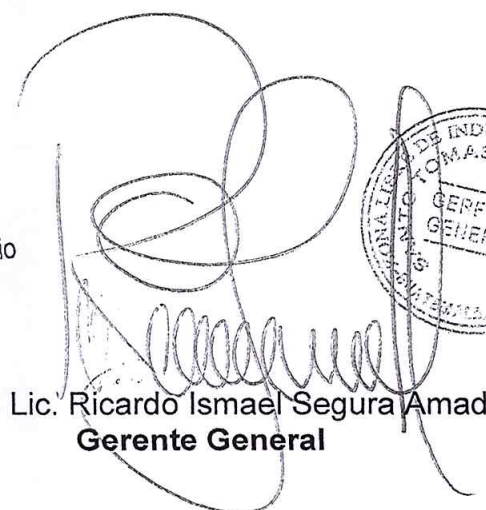
A las 13:23 Hrs. Letras A

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto al presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No.60/20/2026, la cual fue aprobada 27 de mayo de 2026, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 07-2026, por un monto de Q. 1,160,897.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 28 de mayo del presente año. Dicha documentación que se adjunta al presente, consta de 15 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,


Licda. Elvia Danissa Velasquez Mejia
Jefe Financiero
Zona Libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla


Vo.Bo. Lic. Ricardo Ismael Segura Amado
Gerente General



OFICIO DF. STC. No. 0394-2026

Santo Tomás de Castilla,
Mayo 28 de 2026

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho.

DIRECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
23 MAY 2026
Firma: _____ Hora: 12:33
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

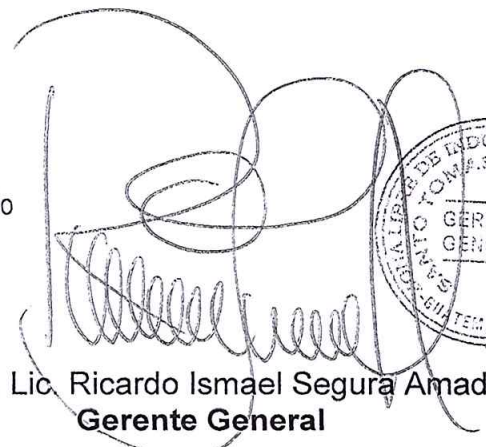
Respetable Licenciada Martínez:

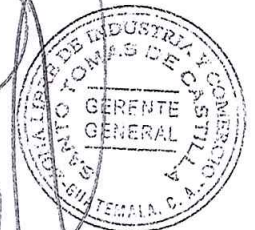
De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto al presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No.60/20/2026, la cual fue aprobada 27 de mayo de 2026, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 07-2026, por un monto de Q. 1,160,897.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 28 de mayo del presente año. Dicha documentación que se adjunta al presente, consta de 15 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,


Lidia Elvia Danissa Velasquez Mejia
Jefe Financiero
Zona libre de industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla


Vo.Bo. Lic. Ricardo Ismael Segura Amado
Gerente General



OFICIO DF. STC. No. 0395-2026

Santo Tomás de Castilla,
Mayo 28 de 2026

Licenciado
Luis Alberto Contreras Colindres
Presidente Organismo Legislativo
Congreso de la República
Su Despacho.

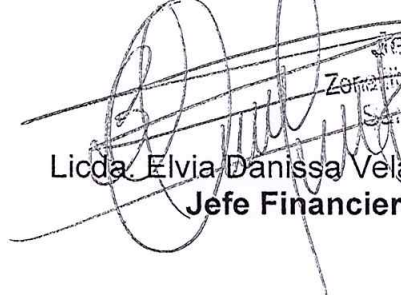


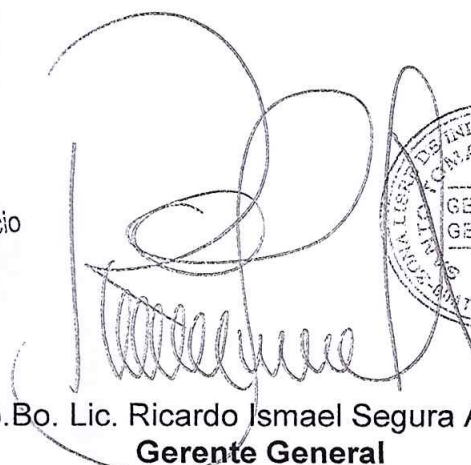
Respetable Licenciado Contreras:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto al presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No.60/20/2026, la cual fue aprobada 27 de mayo de 2026, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 07-2026, por un monto de Q. 1,160,897.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 28 de mayo del presente año. Dicha documentación que se adjunta al presente, consta de 15 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,


Licda. Elvia Danissa Velasquez Mejia
Jefe Financiero
Zona Libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla


Vo.Bo. Lic. Ricardo Ismael Segura Amado
Gerente General


EL INFRASCRITO SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA Y GERENTE GENERAL DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA" -ZOLIC-, CERTIFICO QUE LA RESOLUCIÓN J.D. No. 60/20/2026, FUE EMITIDA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO VEINTE GUION DOS MIL VEINTISÉIS (20-2026), DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (27-05-2026), ESPECÍFICAMENTE SEGÚN PUNTO 5.1., EN EL CUAL VERSA LO SIGUIENTE:

5.1. Solicitud de aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 07-2026 por el monto de Q 1,160,897.00 (REF. OFICIO GG.STC. No. 401-2026).

El Gerente General y Secretario de la Junta Directiva de ZOLIC, por medio del OFICIO GG.STC. No. 401-2026 de fecha 27 de mayo de 2026, eleva ante esta Junta Directiva el contenido del oficio identificado como S.P. STC. No. 029-2026, del 27 de mayo de 2026, firmado y sellado por la señorita Lidia Haydée Beteta España, Encargada de Presupuesto y licenciada Elvia Danissa Velásquez Mejía, Jefe del Departamento Financiero, quienes solicitan aprobación de la **Transferencia Presupuestaria Interna No. 07-2026, por un monto de un millón ciento sesenta mil ochocientos noventa y siete quetzales exactos (Q. 1,160,897.00)**, el cual será destinado para la asignación de recurso al renglón presupuestario siguiente: Grupo 0 – Servicios personales; Grupo 1- Servicios no personales; Grupo 2- Materiales y Suministros; Grupo 3- Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles; Grupo 4- Transferencias corrientes.

Esta solicitud se realiza atendiendo lo contenido en las normas que dicta el Decreto 101-97 del Congreso de la República, "Ley Orgánica del Presupuesto" en su artículo 41 y el artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada ley.

Los señores miembros de la Junta Directiva realizaron las consultas y comentarios que consideraron pertinentes y, una vez analizados los antecedentes, fundamentos legales, documentación presentada y luego de la deliberación correspondiente, por unanimidad, emiten la siguiente:

RESOLUCIÓN J.D. No. 60/20/2026

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA"

CONSIDERANDO I

Que según el artículo 1º, de la Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria "Santo Tomás de Castilla", se establece: *«Se crea una Zona Libre con los fines de promover el desarrollo industrial y comercial del país con el nombre de Zona Libre de Industria y Comercio "Santo Tomás de Castilla", con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía funcional y plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones.»* Además, el artículo 7 del referido cuerpo legal define a la Junta Directiva como la autoridad máxima y a quien le corresponde la dirección general de las actividades de ZOLIC, indicando en su artículo 17 que: *«La Junta*



Directiva de ZOLIC ejercerá sus funciones con absoluta independencia y bajo su exclusiva responsabilidad, dentro de las normas establecidas por la ley y los reglamentos.»

CONSIDERANDO II

Que el Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, establece en la parte conducente del artículo 41 lo siguiente: «*Modificaciones y transferencias presupuestarias. Las modificaciones y transferencias de los presupuestos de las entidades descentralizadas se realizarán de la siguiente manera: a) Por medio de acuerdo gubernativo cuando se amplíe o disminuya el presupuesto de las citadas entidades, previa opinión del Ministerio de Finanzas Públicas. b) Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada. c) Cuando las modificaciones y transferencias impliquen cambio en las fuentes de financiamiento de origen tributario, donaciones y recursos del crédito público, previamente deberá contarse con opinión favorable del Ministerio de Finanzas Públicas. Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar.*» En tal sentido, las entidades gubernamentales pueden realizar transferencias presupuestarias para el mejor funcionamiento y optimizar los recursos financieros.

Por otra parte, el artículo 16 incisos n) y t) del Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala, son atribuciones de la Junta Directiva: «*(...) n) Conocer y resolver los asuntos que no sean de la competencia del Presidente de la Junta Directiva y Gerente General; (...) t) Aprobar con base en disposiciones legales sobre la materia, las transferencias de asignaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto General de Ingresos y Egresos, y dar aviso de tales operaciones al Ministerio de Finanzas Públicas.*»

CONSIDERANDO III

Que el Gerente General y Secretario de la Junta Directiva de ZOLIC, por medio del OFICIO GG.STC. No. 401-2026 de fecha 27 de mayo de 2026, eleva ante esta Junta Directiva el contenido del oficio identificado como S.P. STC. No. 029-2026, del 27 de mayo de 2026, firmado y sellado por la Encargada de Presupuesto y la Jefa del Departamento Financiero, quienes solicitan aprobación de la **Transferencia Presupuestaria Interna No. 07-2026, por un monto de un millón ciento sesenta mil ochocientos noventa y siete quetzales exactos (Q. 1,160,897.00)**, el cual será destinado para la asignación de recurso al renglón presupuestario siguiente: Grupo 0 – Servicios personales; Grupo 1 - Servicios no personales;



Grupo 2- Materiales y Suministros; Grupo 3- Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles; Grupo 4- Transferencias corrientes. Siendo viable acceder a lo solicitado con base en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto y el artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada ley.

POR TANTO

La Junta Directiva de ZOLIC, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le confiere el Decreto 22-73 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y Comercio "Santo Tomás de Castilla", en su artículo 16, incisos n) y t); el Reglamento de la Ley Orgánica de ZOLIC, Acuerdo Gubernativo número 540-2013 y el Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento, por unanimidad,

RESUELVE:

I. APROBAR la Transferencia Presupuestaria Interna No. 07-2026, por un monto de un millón ciento sesenta mil ochocientos noventa y siete quetzales exactos (Q 1,160,897.00), conforme lo solicitado en el OFICIO GG.STC. No. 401-2026 de fecha 27 de mayo de 2026, emitido por la Gerencia General de ZOLIC y oficio identificado como S.P. STC. No. 029-2026, del 27 de mayo de 2026, emitido por la Encargada de Presupuesto y la Jefa del Departamento Financiero, quedando la Transferencia Presupuestaria Interna de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 07-2026

Se autoriza que en los renglones presupuestarios que se describen a continuación y que figuran dentro del Programa de Gastos de Administración se efectúe el crédito estimado en la cantidad de **un millón ciento sesenta mil ochocientos noventa y siete quetzales con 00/100 (Q.1,160,897.00)**, como una medida para distribuir de acuerdo con el Plan de Funcionamiento e Inversión de la Institución.

Asimismo, la presente autorización se realiza con carácter de Transferencia Presupuestaria Interna, atendiendo lo contenido en las normas que dicta el Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, en su artículo 41 y el artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada Ley.

CRÉDITO

GRUPO 0 - SERVICIOS PERSONALES

015 Complementos específicos al personal permanente

El monto autorizado para el presente renglón es de **seiscientos veintidós mil novecientos treinta y tres quetzales con 00/100 (Q.622,933.00)**, se realiza con base a la solicitud

del Departamento de Recursos Humanos para contar con la disponibilidad presupuestaria para el complemento al salario mínimo.

GRUPO 1 – SERVICIOS NO PERSONALES

114 Correos y telégrafos

El monto autorizado para el presente renglón es de **nueve mil seiscientos quetzales con 00/100 (Q.9,600.00)**, se realiza con base a la solicitud de la Subgerencia General para el pago de encomiendas a oficinas Santo Tomás de Castilla a Ciudad Capital y viceversa.

131 Viáticos en el exterior

El monto autorizado para el presente renglón es de **cincuenta mil quetzales con 00/100 (Q.50,000.00)**, se realiza con base a la solicitud de la Gerencia General para representar a ZOLIC en misiones comerciales.

141 Transporte de personas

El monto autorizado para el presente renglón es de **cincuenta mil quetzales con 00/100 (Q.50,000.00)**, se realiza con base a la solicitud de la Gerencia General para el pago de boletos aéreos, para los distintos eventos en los que participaran los miembros de Junta Directiva y demás representantes de la Entidad.

196 Servicios de atención y protocolo

El monto autorizado para el presente renglón es de **ciento veinticinco mil quetzales con 00/100 (Q.125,000.00)**, se realiza con base a la solicitud de la Gerencia General para cubrir los pagos de servicio de alimentación en atención a miembros de Junta Directiva.

199 Otros servicios

El monto autorizado para el presente renglón es de **dieciocho mil quetzales con 00/100 (Q.18,000.00)**, se realiza con base a la solicitud de la Subgerencia General para el pago de servicio de sonido y animación (Q. 8,000.00), y el servicio de alquiler de mobiliario y mantelería (Q. 10,000.00).

GRUPO 2 – MATERIALES Y SUMINISTROS

211 Alimentos para personas

El monto autorizado para el presente renglón es de **cuarenta y cuatro mil quetzales con 00/100 (Q.44,000.00)**, se realiza con base a la solicitud de Subgerencia General (Q. 30,000.00), y Gerencia General (Q. 14,000.00) para la compra de alimentos.



268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.

El monto autorizado para el presente renglón es de **un mil doscientos noventa quetzales con 00/100 (Q.1,290.00)**, se realiza con base a la solicitud de la Sección de Controles, para la adquisición de cascos protectores los cuales serán utilizados por el personal de control de operaciones de las Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas – ZDEEP.

291 Útiles de oficina

El monto autorizado para el presente renglón es de **diez mil quetzales con 00/100 (Q.10,000.00)**, se realiza con base a la solicitud de la Gerencia General para el traslado de fondos al plan de acción de la Sección de Controles para la compra de sellos.

292 Productos sanitarios de limpieza y de uso personal

El monto autorizado para el presente renglón es de **veinte mil quetzales con 00/100 (Q.20,000.00)**, se realiza con base a la solicitud de la Sección de Almacén para la compra de insumos de limpieza.

GRUPO 3 – PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES

322 Mobiliario y equipo de oficina

El monto autorizado para el presente renglón es de **cuatro mil ochocientos quetzales con 00/100 (Q. 4,800.00)**, se realiza con base a la solicitud de la Subgerencia General para la compra de armario.

329 OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS

El monto autorizado para el presente renglón es de **cinco mil ciento treinta y nueve quetzales con 00/100 (Q. 5,139.00)**, se realiza con base a la solicitud de la Subgerencia General para la compra de un trinchante.

GRUPO 4 – TRANSFERENCIAS CORRIENTES

415 Vacaciones pagadas por retiro

El monto autorizado para el presente renglón es de **doscientos mil ciento treinta y cinco quetzales con 00/100 (Q. 200,135.00)**, se realiza con base a la solicitud del Departamento de Recursos Humanos para contar con la disponibilidad presupuestaria derivado al complemento al salario mínimo.

NOTA

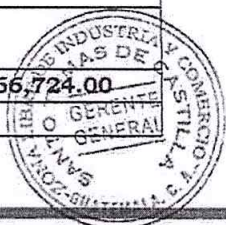


Se ordena modificar las metas financieras derivado de traslado de fondos de la actividad 001 Dirección y Coordinación y 002 Servicios de Fomento a la Industria y Comercio.

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 07-2026			
CREDITO:			
CODIFICACION Y UNIDAD EJECUTORA	GRUPO Y	PARCIAL	TOTAL
	REGLON	Q.	Q.
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"			
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL			
DIRECCION Y COORDINACION			
2026-211-00073-11-00-000-01			Q 666,836.00
Complementos específicos al personal permanente	0-015	Q 257,499.00	
Correos y telégrafos	1-114	Q 9,600.00	
Viáticos en el exterior	1-131	Q 50,000.00	
Transporte de personas	1-141	Q 50,000.00	
Servicios de atención y protocolo	1-196	Q 125,000.00	
Otros servicios	1-199	Q 18,000.00	
Alimento para personas	2-211	Q 44,000.00	
Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	2-292	Q 20,000.00	
Vacaciones pagadas por retiro	4-415	Q 92,737.00	
TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS			
SUMA TOTAL DEL EGRESO.....			Q 666,836.00
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"			
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL			
DIRECCION Y COORDINACION			
2026-211-00073-11-00-000-01			Q 9,939.00
Mobiliario y equipo de oficina	3-322	Q 4,800.00	
Otras maquinarias y equipos	3-329	Q 5,139.00	
TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
FINANCIAMIENTO: 32 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS			
SUMA DEL EGRESO.....			Q 9,939.00



ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"			
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL			
SERVICIOS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Y COMERCIO			
2026-211-00073-11-00-000-02			Q 484,122.00
Complementos específicos al personal permanente	0-015	Q 365,434.00	
Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	2-268	Q 1,290.00	
Útiles de oficina	2-291	Q 10,000.00	
Vacaciones pagadas por retiro	4-415	Q 107,398.00	
TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS			
SUMA TOTAL DEL EGRESO.....			Q 484,122.00
RESUMEN DE FUENTES			
FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS			Q 1,150,958.00
FINANCIAMIENTO: 32 DISMINUCION CAJA Y BANCOS			Q 9,939.00
SUMA TOTAL DEL EGRESO			Q 1,160,897.00
DEBITO:			
CODIFICACION Y UNIDAD EJECUTORA	GRUPO Y	PARCIAL	TOTAL
	REGLON	Q.	Q.
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"			
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL			
DIRECCION Y COORDINACION			
2026-211-00073-11-00-000-01			Q 794,173.00
Dietas	0-061	Q 256,600.00	
Divulgación e información	1-121	Q 50,000.00	
Primas y gastos de seguros y fianzas	1-191	Q 210,074.00	
Papel de escritorio	2-241	Q 5,000.00	
Productos de papel o cartón	2-243	Q 15,000.00	
Indemnizaciones al personal	4-413	Q 257,499.00	
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"			
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL			
SERVICIOS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Y COMERCIO			
2026-211-00073-11-00-000-02			Q 366,724.00



Otros textiles y vestuarios	2-239	Q	1,290.00	
Indemnizaciones al personal	4-413	Q	365,434.00	
TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS				
SUMA TOTAL DEL DEBITO.....				Q 1,160,897.00

A continuación, se describe como queda el presupuesto de Egresos de acuerdo con la siguiente estructura:

Descripción	Saldo Actual	Transferencia Interna No. 07-2026	Saldo
015 Complementos específicos al personal permanente	Q. 1,866,333.35	Q. 622,933.00	Q. 2,489,266.35
114 Correos y telégrafos	Q. 8,146.97	Q. 9,600.00	Q. 17,746.97
131 Viáticos en el exterior	Q. 19,835.00	Q. 50,000.00	Q. 69,835.00
141 Transporte de personas	Q. 85,001.23	Q. 50,000.00	Q. 135,001.23
196 Servicios de atención y protocolo	Q. 303,420.61	Q. 125,000.00	Q. 428,420.61
199 Otros servicios	Q. 245,205.08	Q. 18,000.00	Q. 263,205.08
211 Alimentos para personas	Q. 659,794.17	Q. 44,000.00	Q. 703,794.17
268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C	Q. 136,239.50	Q. 1,290.00	Q. 137,529.50
291 Útiles de oficina	Q. 54,117.67	Q. 10,000.00	Q. 64,117.67
292 Productos sanitarios, de limpieza y uso personal	Q. 62,050.00	Q. 20,000.00	Q. 82,050.00
322 Mobiliario y equipo de oficina	Q. 141,322.32	Q. 4,800.00	Q. 146,122.32
329 Otras maquinarias y equipos	Q. 195,100.00	Q. 5,139.00	Q. 200,239.00
415 Vacaciones pagadas por retiro	Q. 57,945.95	Q. 200,135.00	Q. 258,080.95
TOTAL		Q. 1,160,897.00	

DEBITO:

El monto total para debitar a los renglones presupuestarios es de: **Un millón ciento sesenta mil ochocientos noventa y siete quetzales con 00/100 (Q.1,160,897.00).**

Descripción	Saldo Actual	Transferencia Interna No. 07-2026	Saldo
061 Dietas	Q. 1,064,800.00	Q. 256,600.00	Q. 808,200.00
121 Divulgación e información	Q. 75,000.00	Q. 50,000.00	Q. 25,000.00
191 Primas y gastos de seguros y fianzas	Q. 361,647.72	Q. 210,074.00	Q. 151,573.72
239 Otros textiles y vestuario	Q. 2,132.14	Q. 1,290.00	Q. 842.14
241 Papel de escritorio	Q. 62,131.34	Q. 5,000.00	Q. 57,131.34
243 Productos de papel o cartón	Q. 115,568.40	Q. 15,000.00	Q. 100,568.40
413 Indemnizaciones al personal	Q. 1,748,567.76	Q. 622,933.00	Q. 1,125,634.76

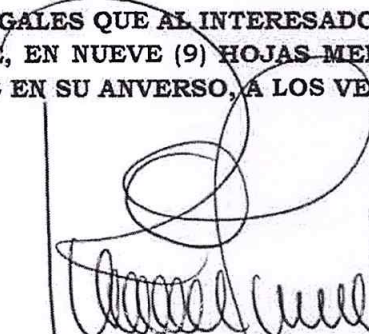
TOTAL		Q. 1,160,897.00	
-------	--	-----------------	--

II. Instruir a la Gerencia General y Jefatura Financiera de ZOLIC para que procedan con el trámite correspondiente ante el Ministerio de Finanzas Públicas y demás dependencias que corresponda, de conformidad con la Ley y reglamentos vigentes y aplicables a este proceso.

III. La presente resolución surte efectos a partir de su notificación.

IV. Notifíquese.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, EN NUEVE (9) HOJAS MEMBRETADAS DE LA INSTITUCIÓN, ÚTILES ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.


LIC. RICARDO ISMAEL SEGURA AMADO
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y
COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA" -ZOLIC-



Archivo GG/ Departamento Financiero/ Planificación / Ministerio de Finanzas Públicas-DTP

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RECIBIDO
28 MAY 2026

Hora: 10:34 Firma: gerica
Departamento de Financiero

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)	27	5	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	60/20/2026		27 5 2,026
		DIA MES AÑO		No. DOCUMENTO
				8

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100073-11-00-000-001-000-061-1801-31-0000-0000	DIETAS	-256,600.00	-256,600.00
21100073-11-00-000-001-000-121-1801-31-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-50,000.00	-50,000.00
21100073-11-00-000-001-000-191-1801-31-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-210,074.00	-210,074.00
21100073-11-00-000-001-000-241-1801-31-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-5,000.00	-5,000.00
21100073-11-00-000-001-000-243-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-15,000.00	-15,000.00
21100073-11-00-000-001-000-413-1801-31-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-257,499.00	-257,499.00
21100073-11-00-000-002-000-239-1801-31-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	-1,290.00	-1,290.00
21100073-11-00-000-002-000-413-1801-31-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-365,434.00	-365,434.00
TOTAL ==>		-1,160,897.00	-1,160,897.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 07-2026

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	5	2,026
DIA	MES	AÑO

000010

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)	27	5	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	60/20/2026		27 5 2,026
		DIA MES AÑO		No. DOCUMENTO
				8

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100073-11-00-000-001-000-015-1801-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	257,499.00	257,499.00
21100073-11-00-000-001-000-114-1801-31-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	9,600.00	9,600.00
21100073-11-00-000-001-000-131-1801-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	50,000.00	50,000.00
21100073-11-00-000-001-000-141-1801-31-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	50,000.00	50,000.00
21100073-11-00-000-001-000-196-1801-31-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	125,000.00	125,000.00
21100073-11-00-000-001-000-199-1801-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	18,000.00	18,000.00
21100073-11-00-000-001-000-211-1801-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	44,000.00	44,000.00
21100073-11-00-000-001-000-292-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	20,000.00	20,000.00
21100073-11-00-000-001-000-322-1801-32-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	4,800.00	4,800.00
21100073-11-00-000-001-000-329-1801-32-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,139.00	5,139.00
21100073-11-00-000-001-000-415-1801-31-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	92,737.00	92,737.00
21100073-11-00-000-002-000-015-1801-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	365,434.00	365,434.00
21100073-11-00-000-002-000-268-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	1,290.00	1,290.00
21100073-11-00-000-002-000-291-1801-31-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	10,000.00	10,000.00
21100073-11-00-000-002-000-415-1801-31-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	107,398.00	107,398.00
TOTAL ==>		1,160,897.00	1,160,897.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 07-2026

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	5	2,026
DIA	MES	AÑO

000011

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)	27	5	2,026
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	60/20/2026	27	5	2,026
			DIA	MES	AÑO
					8

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 <u>INGRESOS PROPIOS</u>	<u>-1,160,897.00</u>		<u>1,150,958.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,160,897.00		1,150,958.00	
0000		-1,160,897.00		1,150,958.00
32 <u>DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE</u>	<u>0.00</u>		<u>9,939.00</u>	
<u>INGRESOS PROPIOS</u>				
0000 SIN ORGANISMO	0.00		9,939.00	
0000		0.00		9,939.00
TOTAL		-1,160,897.00		1,160,897.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 07-2026

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	5	2,026
DIA	MES	AÑO

000012

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)		27	5	2,026
			DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	60/20/2026	27	5	2,026
			DIA	MES	AÑO
			8		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-537,964.00	950,823.00
	ADMINISTRACIÓN	-537,964.00	950,823.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	9,939.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	9,939.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-622,933.00	200,135.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-622,933.00	200,135.00
TOTAL:		-1,160,897.00	1,160,897.00

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-1,160,897.00	1,160,897.00
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-366,724.00	484,122.00
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-366,724.00	484,122.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-794,173.00	676,775.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-794,173.00	676,775.00
TOTAL:			-1,160,897.00	1,160,897.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 07-2026

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	5	2,026
DIA	MES	AÑO

000013

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)		27	5	2,026
			DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	60/20/2026	27	5	2,026
			DIA	MES	AÑO
					Nº. DOCUMENTO
					8

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 07-2026

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	5	2,026
DIA	MES	AÑO


ENCARGADA DE
PRESUPUESTO
FIRMA


Jefe Financiero
Zona Libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla
C0228516, 11189 del año 2003 CGC

000015